

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de marzo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 2.506/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 446, de fecha 18 de enero de 2024, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 014/2024, "Plan Nacional de Esterilización Responsabilidad Compartida 2023, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-16-LE24; Acuerdo N°064, tomado en la 8ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 19 de marzo de 2024. Con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 014/2024, "Plan Nacional de Esterilización Responsabilidad Compartida 2023, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-16-LE24, al proponente "Inversiones y Medicina Veterinaria Ángela Santander E.I.R.L", Rut: 76.508.518-7, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 385, de fecha 19 de marzo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "Inversiones y Medicina Veterinaria Ángela Santander E.I.R.L.", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.-Adjudíquese a "Inversiones y Medicina Veterinaria Ángela Santander E.I.R.L" RUT 76.508.518-7, Propuesta Pública N° 014/2024, "Plan Nacional de Esterilización Responsabilidad Compartida 2023, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-16-LE24, representada legamente por Ángela Santander Hurtado, RUT 16.687.159-K, ambos con domicilio en Sideral N°602, La Serena.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 014/2024, "Plan Nacional de Esterilización Responsabilidad Compartida 2023, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-16-LE24, cuya vigencia del contrato es de seis (06) meses o hasta la ejecución de las 2.000 intervenciones de esterilización con implantación de microchip, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, cuyos valores son los que se indican en el siguiente recuadro:

Cantidad de Intervenciones Totales Ofrecidas	Valor Unitario Neto por Intervención	Valor Total Exento Impuesto
1.300 Intervenciones en Caninos con Implantación de Microchip	\$ 30.500 Exento de IVA	\$ 39.650.000
700 Intervenciones en Felinos con Implantación de Microchip	\$ 25.000 Exento de IVA	\$ 17.500.000

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- La totalidad de los servicios solicitados en materia de la presente licitación, serán financiados por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo a la cuenta **114-05-02-002-048** del Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía Año 2023, financiamiento aprobado mediante Resolución Exenta N° 14.383/2023, o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don Patricio Elias Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JJ
JVD/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
DMAO
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico